

BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características
215182818.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialia Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV

HERMOSILLO, SONORA JUEVES 31 DE ENERO DE 1985.

NUM. 9

SUMARIO

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 232 que convoca al H. congreso del Estado a un periodo extraordinario de sesiones. 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONTRATO autorización celebrado entre el Ejecutivo Estatal y los C.C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y Jesús Reyes López en representación del Parque Industrial de Caborco, S.A. de C.V. 5

NOTARIAS

AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamín Hill, Sonora para ejercer funciones notariales. 16

AUTORIZACION al C. Juez local de Baviácora, Sonora, para ejercer funciones notariales. 16

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad, prescripción positiva promovió Francisco Salvador Vázquez Araiza. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eulalio Chan Montes. 16

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Carlota Salazar de Pacheco. 16

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria promovió Horacio Celaya Oros. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Gamez Navarrete. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Gamez Valenzuela. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Rivera Viuda de Luque. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hortencia Almada Montiel Vda. de Gastelum. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Urias Cons. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad promovió Jorge Durazo Arvizu. 16

EDICTO en Junta de Herederos a bienes de Ana Dorotea Encinas de Ortíz. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad promovió Marco Antonio Martínez Preciado. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ruvalcaba Quezada 17

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Wilfredo Martínez Valenzuela. 17

EDICTO en Juicio incidente cobro de honorarios promovió Lic. Alfonso García Gallegos contra Suc. de María Galaviz Cruz. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Deep Sea Shrimp Importing Co. Inc. contra Ubaldo Marquez Valenzuela. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Petra Antelo Jimenez contra Adrian Ortiz Federico. 17

AVISO que se le hace a Filomeno Perez Rodriguez por Bicicletas Zapopan de Guadalajara, S.A. de C.V. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C. contra Francisco Rene Lucero Vazquez y Geronimo Tapia Sánchez. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco A. Gutierrez contra Arturo Guerrero G. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ramón Medrano Vieyra contra S.L.C. E. "El Triunfo". 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rubén Meza Bernal contra Pedro Abeyta Borquez y Silvia Flores de Abeyta. 17

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 232.

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- Se convoca al H. Congreso del Estado a un Período Extraordinario de Sesiones que se inaugurará a las 11:00 horas del día 10. de Febrero de 1985, con el objeto de conocer única y exclusivamente sobre los asuntos que se enumeran a continuación:

1.- Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

2.- Iniciativa de Decreto que Crea el Fondo para el Desarrollo de la Música Popular del Estado de Sonora.

3.- Iniciativa de Decreto que Crea el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana y Museo.

4.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Gobierno del Estado de Sonora para constituirse en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones a cargo del Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora, derivadas de un crédito concedido por Nacional Financiera, S.A., a través del Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN).

5.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., (BANOBRAS), hasta por la suma de \$430'791,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES -

SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), - para la construcción de una línea de conducción y dos pilas - de regularización de agua potable en la zona sur de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

6.- Iniciativa de Decreto que autoriza al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para donar gratuitamente a la residencia general de captación y conducción de agua en el Estado de Sonora, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

7.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Gobierno del Estado de Sonora para constituirse en deudor solidario -- por todas y cada una de las obligaciones a cargo del Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, derivadas de créditos concedidos por Nacional Financiera, S.A., a través del Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN).

8.- Cualquier otro asunto de urgencia o trascendencia, a juicio de las dos terceras partes de los Diputados que concurren.

TRANSITORIO:

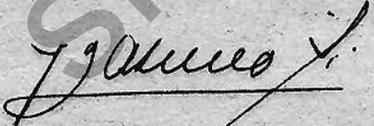
ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

SALON DE SESIONES DE LA H. DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

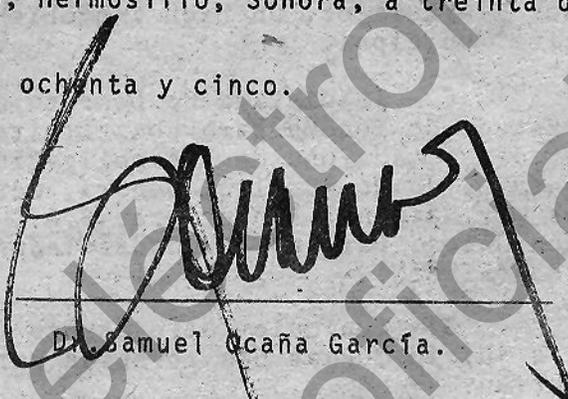
Hermosillo, Sonora, a 30 de Enero de 1985.


OSCAR ULLOA NOGALES.
DIPUTADO PRESIDENTE.


DR. VICTOR GALINDO SANCHEZ.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.



Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



Lic. Carlos Gámez Fimbres.

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1014-83 DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA" DE LA CIUDAD DE CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE LOS C.C. HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ Y JESUS REYES LOPEZ EN REPRESENTACION DEL PARQUE INDUSTRIAL CABORCA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado de Sonora.
- SEGUNDA.- Para efectos del presente contrato, el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos; se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".
- TERCERA.- Declaran los C.C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y Jesús Reyes López en representación de la empresa "Parque Industrial Caborca, S.A. de C.V." que su representada quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura número 6493, Volumen XCI que en la ciudad de Caborca, Sonora se expidió a los 18 días del mes de Diciembre de 1981 ante el C. Lic. Pedro Mata Quiñones Notario Público No. 23 en ejercicio en esta ciudad de Caborca, Sonora. Se acompaña copia como ANEXO 1 y se informa que dicho instrumento fue llevado a su registro el día 10 de Octubre de 1982 asentándose bajo el número 21889 de la Sección V volumen 50 de los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Caborca, Sonora.
- CUARTA.- Declaran los C.C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y Jesús Reyes López que su representada la empresa Parque Industrial Caborca, S.A. de C.V. le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio; con facultades para la celebración del presente contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con la copia de la escritura pública número 7,467 volumen 108-

del día 1º de Junio de mil novecientos ochenta y tres pasada ante la fe del C. Lic. Pedro Mata Quiñones, Notario Público No. 23 de la Notaría número 23 de Caborca, Sonora; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Caborca, Sonora el día 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres bajo el número 22621 Sección V volumen LII instrumento aquí citado como ANEXO número dos.

QUINTA.- Declaran los C.C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y Jesús Reyes López que su representada es propietaria de una porción de terreno con superficie de 32-29-95 hectáreas, misma que adquirió por compra-venta, según se acredita mediante escritura pública número 7,527 pasada ante la fe del C. Lic. Pedro Mata Quiñones, Notario Público No. 23 con residencia en el Distrito Judicial de Caborca, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho distrito bajo el No. 19,796 Sección I, volumen 51 de fecha 4 de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con certificado de libertad de gravámenes expedida por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La escritura pública mencionada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo como ANEXOS números 3 y 4 respectivamente.

SEXTA.- Declaran los C.C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y Jesús Reyes López que el terreno a que se refiere la declaración quinta se ubica al Oriente de la ciudad de Caborca sobre la carretera Las Calabazas, conformando dicho terreno una poligonal de forma irregular que se describe gráficamente en el plano número 12 que se anexa al presente contrato para que forme parte integrante del mismo.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 23 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio motivo de este proyecto de fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. 10-0373-83 que con fecha 14 de Julio de mil novecientos ochenta y tres expidió la propia Secretaría por lo que se procedió a elaborar el proyecto de este fraccionamiento.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Caborca, Sonora, emitió su dictámen favorablemente respecto a la dotación de agua pota

ble que el Parque requiere, mediante oficio número 83/064.

Este oficio también se anexa al presente contrato a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 15 y 16 que se agregan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio al Centro SAHOP No. 25, Sonora, la cual los aprobó en su integridad mediante oficio No. CS/25-VG01-375 de fecha 25 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente contrato para que forma parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente contrato para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 17 y 18 respectivamente se agregan a este contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio número 6-748/81 de fecha 20 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno y que también se anexa al presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" declara que en acatamiento a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 57 de la Ley de Planificación y Edificación tramitó y obtuvo la Anuencia del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora para la realización del fraccionamiento que se refiere al presente contrato, misma que aparece en el oficio número 0762/81 de fecha 2 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno suscrita por el C. Presidente Municipal en funciones C. Héctor Bustamante Lizárraga y que también se anexa a este contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será tipo INDUSTRIAL y se denominará "Parque Industrial Caborca, S.A. de C.V." aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismas que se anexan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Escritura constitutiva de la empresa, bajo el No.1.
- b).- Poder del representante de la empresa, bajo el No.2.
- c).- Copias certificadas de las escrituras propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Certificado de libertad de gravámenes, bajo el No.4.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f).- Oficio con la opinión por parte del H. Ayuntamiento, bajo el No. 6.
- g).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Caborca para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- j).- Licencia de uso del suelo, bajo el No. 10.
- k).- Plano de localización, bajo el No. 11.
- l).- Plano de la poligonal y plano topográfico, bajo el No. 12.

- m).- Plano manzanero y vialidad, bajo el número 13.
- n).- Plano de lotificación, bajo el número 14.
- o).- Plano de alcantarillado, bajo el número 15.
- b).- Plano de agua potable, bajo el número 16.
- q).- Plano de energía eléctrica, bajo el número 17.
- r).- Plano de alumbrado público, bajo el número 18.
- s).- Plano de detalles, bajo el número 19.
- t).- Plano de rasantes, bajo el número 20.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º Fracción IV de "EL REGLAMENTO" el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el Anexo No. 14 a éste Contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula PRIMERA en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
1	1	1		16,478.99
1	2 al 4	3	26,924.76	
2	1 al 4	4	57,675.60	
3	1 al 2	2	14,658.75	
S U M A S:		10	99,259.11	16,478.99
		==	=====	=====

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE	99,259.11 M2.
AREA DONACION	16,478.99 M2.
AREA FUTURA CALLE DE ACCESO.	2,160.00 M2.
AREA VIALIDAD	12,915.00 M2.
	130,813.10 M2.

$$\text{AREA DONACION} = \frac{16,478.99}{99,259.11} = 0.1660 = 16.6\% \text{ AREA VENDIBLE}$$

NUMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES: 9

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que solo podrán ser modificadas previa autorización de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO", "LA FRACCIONADORA" se obliga a -- ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado, descargas domiciliarias y colector general, electrificación, alumbrado público, tratamiento asfáltico, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Caborca, Sonora.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

SEXTA.- Con apoyo en lo establecido por el Artículo 69 de la Ley de Planificación y Edificación ambas partes convienen en que -- "LA FRACCIONADORA" quedará obligada a pagar a la Tesorería General del Estado hasta un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado terminadas al -- concluir el plazo a que se refiere la Cláusula QUINTA de éste Contrato.

El importe líquido de esta pens convencional será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado mediante inspección técnica rindiendo el dictámen respectivo a la Tesorería General quien procederá de inmediato a hacer efectivo el monto mediante el procedimiento que previenen las leyes fiscales del Estado.

SEPTIMA.- Para los efectos del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este contrato, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA han quedado debidamente terminadas, o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería General del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad de: - - \$62'115,182.34 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.) suma que cubre el monto total de las obras de urbanización autorizadas, mas un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional pactada en la cláusula próxima anterior.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción a que se refiere la cláusula DECIMA SEGUNDA del presente contrato.

NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a celebrar un convenio con el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para la operación, mantenimiento y conservación en relación con la red de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este contrato deberá dar "Aviso de terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado o Acta de aceptación expedido por el Sistema Estatal de Agua Potable de Caborca, como Organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa; asimismo Convenio celebrado con el Sistema operador en base a lo estipulado en la Cláusula NOVENA de éste Contrato.
- b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación, y,
- c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Caborca por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, tratamiento asfáltico, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la Ciudad de Caborca, Sonora.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas DECIMA y DECIMA PRIMERA de éste instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para éste efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción II de "EL REGLAMENTO", "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe el lote número 1 de la manzana número UNO que tiene una superficie de 16,478.99 M2. del plano número 14 anexo a éste Contrato, misma que representa el 16.6% del

área total vendible, cantidad que sobre pasa lo establecido, - pero que su diferencia se considerará en las siguientes etapas de desarrollo.

DECIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Caborca las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso -- asignado en este contrato, mismo que solo podrá modificarse - por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones de interés social - que así lo justifiquen.

DECIMA QUINTA.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado la cantidad de: - - - - - \$19,125.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MN), ----- por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO:	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE:
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes.	9	lote	200.00	1,800.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización.	15	Has.	900.00	13,500.00
				SUB TOTAL:	\$ 15,300.00
219	Para sostenimiento UNI-SON			10%	1,530.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar			15%	2,295.00
				TOTAL:	\$ 19,125.00

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado como al Sistema Estatal de Agua Potable de Caborca cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar al Sistema Estatal de Agua Potable de Caborca los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción en su caso.

DECIMA NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Sistema Estatal de Agua Potable de Caborca.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el artículo 64 de "EL REGLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de la superficie mencionada en la cláusula DECIMA TERCERA del presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de 12 meses previsto en la cláusula QUINTA, se hará efectiva, en su caso, la garantía pactada conforme a la cláusula SEXTA y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes y de la pena pactada reservándose el Gobernador del Estado las facultades que le confiere el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este contrato, misma que se tiene por reproducida en esta

cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos - los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA TERCERA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla - una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el - presente contrato o derivadas de la ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unila - teral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRAC - CIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la - cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Estado de Sonora, quien con - plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia apli - cando en lo conducente las disposiciones del capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

.....Leído que fue el presente contrato y enterados del alcan - ce y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y fir - man en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a - los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos - ochenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Carlos Gámez Fimbres

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Jaime Gutiérrez Saenz

EL SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO.

C. Alfonso Aguayo Porchas

POR "LA FRACCIONADORA"

C. Héctor Hiram Ortiz Ramírez y C. Jesús Reyes López

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Enero 21 de 1985

C. Ramiro Jaime Romo
Juez Local
Benjamin Hill, Sonora.
Por acuerdo del C. Gobernador (como) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (como) autorizarse ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (como) otorgara Palémón Soto Esquivel favor Gloria Bermudez Quezada de Villalvez.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. HECTOR G. BALDERRAMAN.

186-9

zHermosillo, Sonora, Enero 16 de 1985

C. Manuel Rogel López
Juez Local
Baviacora, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, y con fundamento en el Artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora se le concede autorización para ejercer funciones notariales en la escritura pública de un Contrato de Arrendamiento, en el cual intervendrán por una parte como arrendador el señor Rafael Borchardt Ochoa, y por la otra parte como arrendatario el señor Pedro Armando Ruiz López.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. HECTOR G. BALDERRAMAN.

197-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

FRANCISCO SALVADOR VAZQUEZ ARAIZA, promovió Juicio Declarativo de propiedad Expediente 478-94, fin justificar prescripción positiva respecto terreno rústico ubicado suroeste Santa Ana, delegación "El Cero", superficie aproximada de 28-00-00 hectáreas y siguientes medidas y colindancias: noroeste 615.00 metros con José Luis Luque, suroeste, 518.00 y 237.00 metros Callejon Hacienda La Florida de Victor Arrión, sureste, 348.00 metros con Candelario Félix, noroeste, 385.00 metros con Adolfo Castillo. ----- Citense interesados comparezcan deducir derecho, se recibirá testimonial de José Luis Luque Vazquez, Candelario Félix Duarte y José Luis Leyva Rodríguez, local este Juzgado DIEZ HORAS DIA CATORCE FEBRERO DE 1985.

Diciembre 13 de 1984

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE

28-3-6-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente No. 639-84 bienes EULALIO CHAN MONTES, convocanse herederos y acreedores deducir derechos.- Junta herederos celebrarse DIEZ HORAS día VEINTIUNO DE FEBRERO AÑO ENTRANTE.

7 Diciembre de 1984

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

87-5-8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 780-84, CARLOTA SALAZAR DE PACHECO, promovió J.V. Información Ad-Perpetuum,

objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:-----
"Lote de Terreno marcado con el número 3 de la Manzana Número 73 del Fundo Legal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 29.30 Mts., con Lote Número 2, y 15.60 Mts., con lote Número 21 al Sur, en 46.30 Mts., con lote número 22; al Este, en 15.00 Mts., con Calle Libertad y al Oeste, en 8.75 Mts., con lote número 21 y 5.70 Mts., con Calle Fenochio, con una superficie total de 533, Mts., cuadrados".-----Recepción Información Testimonial este Juzgado, los DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Enero de 1985

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

88-6-9-12

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO

EDICTO

En el Expediente No. 1842-84, relativo al procedimiento que en Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad, promovió ante este Juzgado Horacio Celaya Oros, C. Juez ordenó dar amplia publicidad a la solicitud planteada, consistente en que se declare que se a consumado y que ha adquirido la propiedad por prescripción Adquisitiva, del bien inmueble:-----Colonia Santa Regina que se encuentra ubicada entre embotelladora "Pepsi-Cola" y el "Molinito" de esta Ciudad con los siguientes linderos: y Colindancias al Norte, con Manuel Espejo Varela, en 105.00 Metros; al Sur, con Carlos Flores o Taller "Servicio Flores" en 105.00 Metros; al Este con lotes baldíos del río en 52.00 Metros y al Oeste, con Periférico Poniente en 11.50 Metros con una Superficie total de: 2,385.50 Metros Cuadrados.----- Asimismo señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
PATRICIA ZEPEDA ROMERO

89-6-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MANUEL GAMEZ NAVARRETE; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos 11:30 Horas del día 8 de Marzo de 1985. Local este Juzgado.- Expediente Número 56-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

94-6-9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

Radicose en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor JESUS GAMEZ VALENZUELA, Expediente 298-84, se convoca a personas se crean con derecho a herencia y acreedores presentarse este Juzgado a deducir sus derechos, junta herederos DIA TRECE DE FEBRERO DE 1985, a las 10.00 horas.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 9 de 1985

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

95-6-9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RIVERA VIUDA DE LUQUE, denunciado por FRANCISCO JAVIER LUQUE RIVERA, Expediente Número 2962-84, junta de herederos y acreedores verificarse este Juzgado 8 de Febrero de 1985, a las 10.00 horas convocase quienes creanse derecho herencia presentarse as deducirla.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 14 de 1984

SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

96-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

7 de Enero de 1985.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA ALMADA MONTELL VDA. DE GASTELUM; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1985, local este Juzgado.- Expediente Número 2402-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

97-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Urias Cons; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos ONCE HORAS DEL DIA 7 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado.- Expediente Número 25-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO R.

98-6-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO

JUDICIAL DE MOCTEZUMA CUMFAS, SONORA

EXPEDIENTE CIVIL No. 2-85

EDICTO

Se hace conocimiento que JORGE DURAZO ARVIZU, promovió en esta Juzgado Juicio Declarativo de propiedad, fin acreditar hechos prescripción positiva, del predio denominado "Piedra de Lumbre", ubicado en la Fracción NW del predio "El Coyote", que se localiza en el Municipio de Bacadehuachi Sonora, con superficie de 490-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 2239.40 metros con los señores José Durazo Barceló y José Moreno Madrid; Sur, 2239.40 metros con predio propiedad del promovedor; Este, 1788.20 metros propiedad de Sergio Durazo Arvizu; Oeste 1788.20 metros propiedad de José Durazo Barceló y Cipriano Durazo Barceló, señalándose tenga lugar Testimonial las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado, con citación Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y colindantes.

Cumapas, Sonora, a 11 de Enero de 1985

T.A

C. FCA. GLORIA TRIBE SALTÁDE

T.A

C. BETANIA QUINTERO DE B.

102-6-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO.- 4 de Diciembre de 1984, señalaronse de nueva cuenta, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO, proximo, tenga lugar local que ocupa este Juzgado junta de herederos, a bienes de ANA DOROTEA ENCINAS DE ORTIZ, promovido por EVA ANGELINA ORTIZ ENCINAS, convocase acreedores comparezcan deducir derechos, Exp. No. 1403-84.

H. Nogales, Sonora, a 7 de Enero de 1985

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

103-6-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicación Juicio Declarativo Propiedad; expediente 870-84, MARCO ANTONIO MARTINEZ PRECIADO, adquisición prescripción positiva terreno urbano fundo legal Caborca, Sonora con superficie 1255.00 metros cuadrados y medidas y colindancias: al Norte, 1.80 metros con carretera Internacional, 31.00 metros con propiedad mismo

promoviente; Sur, 65 metros con callejón sin nombre; este, 55.85 metros con posesión de Mario López Salazar; Oeste, 66.50 metros con calle Obregón, Información testimonial DOCE DE FEBRERO NUEVE TREINTA HORAS AÑO DE 1985.

H. Caborca, Sonora, 7 de Enero de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

106-6-9-12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RUVALCABA QUEZADA, demandado por FRANCISCA JIMENEZ GONZALEZ VDA. DE RUVALCABA, Expediente No. 2897-84, junta herederos verificarse local este Juzgado a las DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, conovense derecho presentarse deducirla.

Ciudad Obregón, Sonora Enero 9 de 1985

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES HASCÓN. SECRETARIA SEGUNDA

107-6-9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NAVOJOA, SONORA

EDICTO

13 de Diciembre de 1984

WILFREDO MARTINEZ VALENZUELA, presentóse este Juzgado ofreciendo información Ad-Perpetuum, Expediente 1070-84, objeto Justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rústico ubicado en el predio Los Limones de la Comisaría de Teula, de este Municipio de Navojoa, Sonora, con superficie de 0-45-83, hectáreas con la siguiente localización: Lados, Distancias.- Rumbos.- Colindancias: 0-1 47.18 metros, S12°13'E, Jesus Valencia Nolasco; 1-2 158.38 metros, N87°28'E, Rafael Hulcasa; 2-3 79.24 metros N24°31'W, Guadalupe Morales Vda. de Quevedo; 3-0 151.05 metros S54°51'W Dionicio Jusaino. Información recibase DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGVVES

108-6-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 594-83, Juicio Incidente cobro de Honorarios, promovido por el LIC. ALFONSO GARCIA GALLEGOS, en contra de la Suc. de MARIA GALAVIZ CRUZ, señalaronse las once horas del día de marzo del año en curso, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien: Una porción del lote de terreno número Seis de la Manzana Número Cinco del Fundo legal de esta ciudad, la cual tiene una Superficie de Dieciséis Catorce Metros cuadrados y Veintiseis Centímetros y Medio cuadrados, y siguientes medidas y colindancias: Norte, en veintiocho metros y cincuenta y siete centímetros con el lote número Siete de la misma Manzana; Sur, en Veintiocho metros, y cincuenta y siete centímetros con lote número cinco de la misma Manzana; al Este, en Siete metros cincuenta centímetros con Calle Pequeña; y al Oeste, en siete Metros cincuenta Centímetros con Inmueble propiedad de la señora Concepción Jiménez y las Construcciones existentes en dicha porción de terreno.

Sirviendo base remate la cantidad de \$3'573,048.00 M.N. (Tres millones, quinientos setenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 00-100 M.N.), y postura legal; la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, convocase postores.

H. Nogales, Sonora, a 11 de Enero de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA NORMA ALICIA THOME RIOS

116-7-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 192-83, Deep Sea Shrimp Importing Co., Inc., contra Ubaldo Marquez Valenzuela, convocase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, VEINTITUNO DE FEBRERO, próximo, siguientes bienes: Lote urbano esta ciudad No. 6-B, manzana 31 región cuarta superficie 675 M2, colinda Norte 35 Mts., solar 7; Sur 35 Mts., solar 6; Este 25 Mts. Ave. Luis Encinas y Oeste 25 Mts. solar 3, baldío y con servicios municipales. \$350,000.00 Lote urbano esta ciudad No. 2, manzana 13-Bis región cuarta superficie 406 M2, colinda Nor.te 5 Mts. Calle 15; Sur 12.90 Mts. solar 1; Este 42 Mts. ferrocarril y Oeste 45 Mts. Ave. Venustiano Carranza, con mejoras y servicios. \$270,000.00 Lote urbano esta ciudad No. 2 Bis manzana 13-B la región cuarta superficie 646 M2, colinda Norte 17.40 Mts. solar 1; Sur 21.60 Mts. ferrocarril Este 35.60 Mts. ferrocarril y Oeste 32.40 Mts. Ave. Venustiano Carranza, baldío y con servicios municipales. \$199.8 00.00 Precio base remate: Cada uno de los anteriores precios: Con rebaja del 20 por ciento cada uno. Postura legal: Cubre dos terceras partes anteriores precios resultantes.

Puerto Peñasco, Sonora 3 de Enero de 1985

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. DEYANIRA ALICIA SENDO R. C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MTZ.

121-7-9-9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE: PRIMERA ALMONEDA

Expediente Número 1201-83, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió PETRA ANIELA JIMENEZ, en contra de ADRIAN ORTIZ FEDERICO, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor los siguientes bienes: 1.- Vehículo Volkswagen, Motor número, hecho en México, color blanco, serie 207100, Registro Federal de Automóviles 058458, Modelo 1963, Placas UP-9356 Avaldo Pericial.- \$85,000.00.- 2.- Compressor con bomba de servicio hidráulico, Motor y filtro para agua, color gris, Avaldo Pericial.- \$30,000.00.- 3.- Tercle marca 13, Número 56510-84, una tonelada Avaldo Pericial.- \$20,000.00.- Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar postores, por esta conducta y señalo las ONCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE 1985, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo base para subasta la cantidad de \$150,000.00. (Ciento cincuenta mil pesos 00-100 M.N.), y será postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, Enero 14 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. GILBERTO LEON LEON

122-7-9-9

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO HERMOSILLO, SONORA

FILOMENO PEREZ RODRIGUEZ

Por haber dejado de presentar servicios a la Empresa como gerente local notifico que con fecha 17 de diciembre pasado, fue revocado el mandato general contenido el 22 de febrero de 1983. Por tanto lo requiero, entregue todos los documentos que obren en su poder, con relación ha dicho mandato.

Hermosillo, Sonora, Enero 15 de 1985.

BICICLETAS ZAPOPAN DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

ALBERTO ROMERO ROMERO GERENTE GENERAL

123-7-9-9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., contra FRANCISCO RENE LUCERO VAZQUEZ y GERONIMO TAPIA SANCHEZ, Expediente No. 2236-83, ordenase remate Primera Almoneda sobre 00-8 0-28 hectáreas, terreno rústico localizadas cercanías del poblado de Esperanza, Sonora, remate verificarse este Juzgado 10 horas 12 de febrero próximo siendo postura legal la que cubra las 2-3 partes de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00-100 M.N.)

Ciudad Obregón, Sonora, 4 de Enero de 1985

SEGUNDA SECRETARIA CARMEN A DIAZ GALLARDO

124-7-9-9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1750-77, promovió MARCO A. GUTIERREZ VS. ARTURO GUERRERO G., señalaronse DIEZ HORAS FEBRERO OCHO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien: Camión marca Dina, Modelo 1975, motor No. 24137739, serie No. 6901572-A5, Registro Federal de automóviles 3381663 tipo 631-K3-2, el cual se encuentra en muy malas condiciones de uso. Sirviendo base remate \$30,000.00 M.N.M., y postura legal cubra dos terceras partes avaldo pericial. Hágase publicación convocándose postores.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS ROSA ELVIRA VEJAR RAMIREZ

125-7-9-9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 1-83, promovió RAMON MEDRANO VIEYRA, Vs. S.L.C.E. "EL TRIUNFO", señalaronse DOCE HORAS ONCE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes: Cria de ganado porcino 250 vientres a razón de \$28,000.00 c-u.- \$7'000,000.00.- 10 sementales a razón de \$45,000.00 c-u.- \$450,000.00.- Sirviendo base remate \$7'450,000.00 M.N., precio avaldo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Enero 15 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

126-7-9-9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 740-80, promovido por RUBEN MEZA BERNAL en contra de PEDRO ABEYTA BORQUEZ y SILVIA FLORES DE ABEYTA, ordenase sacar remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Norte Lote 7, Manzana 19 fundo legal de Pueblo Yaqui, Sonora, con superficie de 708.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 47.00 metros lote 3, 4 al Sur 47.00 metros, Fracción Sur Lote 7, Este 15.00 metros lote 6, y al Oeste 15.00 metros calle Venustiano Carranza de Pueblo Yaqui, Sonora y finca en el construida. Convocase postores y acreedores remate verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal las dos terceras partes de \$50,100.00 M.N., quinientos sesenta y dos mil cien pesos 00-100 Moneda Nacional).

Ciudad Obregón, Sonora, 8 de Enero de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CARMEN A. DIAZ GALLARDO

127-7-9-9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 319-83, promovido por MIJ TIBANCO COMERMEX contra MARIANO DIAZ GUERRERO Y-O, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Segunda Almoneda siguiente bien: Casa habitación ubicada, fundo legal de esta ciudad en el solar número VII en Calle 4 No. 108 P. con superficie de 1,125 M2, construcción aproximada de 180 M2. Sierva base remate

\$2,975,500.00 (Dos millones trescientos diecisiete mil quinientos pesos 00-100 M.N.) Avalúo pericial.-----Postura legal dos terceras partes del precio base avalúo con deducción del 20 por ciento.

H. CABORCA, SONORA A 7 DE ENERO DE 1985

H. Caberca, Sonora a 7 de Enero de 1985

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL P. DE LIC. CARLOS CORONADO FLORES

147-8-9-10

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente Ejecutivo Mercantil No. 700-83, promovió JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ Y-O FERNANDZ ALBERTO FREGOSO OTERO, Endosatarios en Procuración de Guaymas Motor S.A. contra ingeniero ADOLFO PADILLA DURON, C. Juez señaló TRCPH HORAS DOCE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados:-----Constante en Lote de terreno y sus construcciones, ubicado en: Lote de terreno número 22, Manzana XXX que tiene una superficie de 499.50 metros cuadrados y colinda: Norte 19.00 metros con Calle sin nombre; Sur 18.00 metros con lote 3 y 4 Este 27.00 metros con lote 23; Oeste 27.00 metros con lote 21.-----

Hermosillo, Sonora, a 9 de Enero de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

148-8-9-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 419.80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GARCIA GALLEGOS, en contra de LUIS VALENZUELA BONILLAS, señalamos las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate siguiente bien:-----Lote de terreno de agostadero para ganadería, ubicado en el Distrito de Colonización Presidente Aleman, Municipio de Hermosillo, el cual tiene una superficie de 2,505-99-50, hectáreas, siguientes colindancias: Norte con terreno de HERMENEGILDO MIRANDA F. Sur con Medianas Nacionales al Este, con terreno de Luis Salcido; y al Oeste, con terreno Nacionales".-----Sirviendo base remate la cantidad de \$3,007,194.00 M.N. (Tres millones siete mil ciento noventa y cuatro pesos y 00-100 M.N.), y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, convocando posteros.

H. Nogales, Sonora, a 14 de Enero de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO LUIS ALBERTO LEON LEON

149-8-9-10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente Juicio Ejecutivo Mercantil No. 338-83, promovió MIGUEL ANGEL CORRAL QUINTERO, contra FRANCISCO GASTELUM CURIEL, C. Juez señaló las TRECE HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados:-----Solar y construcción en el mismo ubicado en la Manzana 91-A, lotes 1 y 2 Manzana IX, de la siguiente manera: tomando como punto de partida la esquina Noroeste de dicho solar se midieron hacia el Este 20.00 metros de allí hacia el Sur 14.87 metros de este punto hacia el Oeste 20.18 metros con y por último se midieron hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida 12.06 metros quedando de esta manera cerrado el perímetro del solar con superficie de 287.30 M2. y las siguientes colindancias: Norte Ave. Otilón Almadá, Sur con terreno de la Huapalapa; Este lote 2; Oeste calle Guadalupe Victoria Inscrito bajo el No. 35, 837, libro 103, Sección I del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad con un valor de \$4,855,179.00 (Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos 00-100 M.N.)

Fracción de terreno urbano, interior ubicada, entre las calles Guadalupe Victoria, Aldama y Ventura G. Tena, con superficie de 19.50 Mts.2 y colinda:-----Norte 3.00 Metros con terreno baldío; Sur 3.00 Metros con propiedad del mismo; Este 6.50 Metros con propiedad de Dolores Gastelum de Izarraga;-----Oeste 6.50 Metros con propiedad de Francisco Gastelum Curiel.-----Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 101 404 libro 170 Sección I, con un valor de \$51,675.00 (Cincuenta y uno mil seiscientos setenta y cinco pesos 00-100 M.N.)

Lote de terreno y construcción ubicado en la Manzana 91-Cuartel IX con superficie de 372.74 Mts2 y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 28.00 Metros con propiedad de Pco. Gastelum Curiel;-----Sur 28.10 Metros con propiedad de Raúl Fontes;-----Este 5.00 Metros con propiedad de Pco. Gastelum Curiel;-----Oeste, 9.85 Metros con calle Guadalupe Victoria

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, con el No. 107 008 Libro 172 Sección I con un valor de \$7,707,004.00 (Siete millones setecientos siete mil doscientos cuatro pesos 00-100 M.N.)

Los tres lotes y construcciones antes descritos, forman una sola unidad habitacional.-----Al efecto, ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, para la misma tenga lugar este Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 10,418,849.00 (Diez millones cuatrocientos trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora a 11 de Diciembre de 1984

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

150-8-9-10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE: SEGUNDA ALMONEDA

Expediente No. 1181-84, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, Apdo. Gral. de BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de VICTOR LEYVA IRIBE Y MARCELA ARAIZA DE LEYVA, C. Juez mandó rematar en Segunda Almoneda pública y al mejor postor al bien inmueble siguiente:-----Lote terreno número 29 Manzana 27-A del Cuartel 15, Superficie 200.00 M2. y que colinda al Norte en 10.00 metros con el lote 12, al Sur, en 10.00 Mts. con Calle, al Este en 20.00 metros con lote 30 y al Oeste en 20.00 Mts. con lote 28, inscrito bajo el No. 116,996 libro 207 Sección Primera.-----Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores, por este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad de: 1,994,000.00 pesos M.N. y será postura legal las dos terceras partes de dicha suma, menos el 20 por ciento de la tasación.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Enero de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS HORACIO CARRILLO ENCINAS.

151-8-9-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por MARIO CARRILLO SANCHEZ en contra de OLIVA MARHOQUIN HERNANDEZ.-----Haciendosele saber al demandado tiene treinta días a partir de la última publicación para contestarla demanda.-----Copias de traslado están a su disposición en este Juzgado.-----Expediente No. 2380-84.

ATENTAMENTE C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

152-8-9-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por GUSTAVO VALDEZ LIZARRAGA en contra de MARIA LUISA GRANILLO, haciendosele saber al demandado tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda.-----Quedando a su disposición copias de traslado en este H. Juzgado.-----Expediente Número 850-84.

ATENTAMENTE C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

153-8-9-10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARIA DEL REFUGIO CORONADO BELTRAN DE HERRERA.

EDICTOS

Por medio este Edicto se emplaza a MARIA DEL REFUGIO CORONADO BELTRAN DE HERRERA, de Julio Sumario Civil (existencia de contrato de compraventa y escrituración de inmueble), promovido su contra por JUAN GUILLERMO LOPEZ RUSSO, Expediente No. 70-85, para que un termino treinta días a partir fecha última publicación este Edicto comparezca al Estado y periódico mayor circulación esta ciudad, comparezca demanda entablada su contra, oponga excepciones y señale domicilio conocido esta ciudad oir notificaciones aprobadas no hacerlo así, subsecuentes notificaciones y sus personales se le harán en su domicilio. Copias sinrripes traslado quedan a disposición Secretaría este Juzgado.

Ciudad Obreron, Sonora a 7 de Enero de 1985

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CARMEN A. DIAZ GALLARDO

150-8-9-10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En Expediente No. 728-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JAVIER MORENO LOPEZ, contra HECTOR LAGARDA ESQUER, C. Juez mandó rematar en SEGUNDA ALMONEDA pública con rebaja del 20 por ciento y al mejor postor el inmueble:-----

-----Consistente en el 50 por ciento del terreno y construcción ubicado en lote No. IX, Manzana I, del Fraccionamiento Las Isabales, localizado en la calle Isab al La Católica No. 374, con superficie de 157.00 Metros 2, y con las siguientes medidas y colindancias:-----Norte: En 9.00 Metros con Isabe La Católica;-----Sur: En 9.00 Metros con lote 24;-----Este: En 17.50 Metros con lote No. 8;-----Oeste: En 17.50 Metros con lote No. 10.-----Al efecto ordeno anunciar las ventas y convocar a postores por este conducto y señalando las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, para que la misma tenga lugar en este Juzgado en la inteligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00-100 M.Nm.)

Hermosillo, Sonora a 21 de Enero de 1985

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS PATRICIA ZEPEDA ROMERO

155-8-9-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA SANCHEZ TORRES DE QUINTANA, convocando quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.-----Junta herederos y nombramiento albace, celebrarse ONCE HORAS CAJORCE MARZO AÑO EN CURSO Expediente 44-85

DENUNCIANTE: ALVARO QUINTANA DELGADO

H. Caberca, Sonora, 15 de Enero de 1985

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. JOSE ARNOLDO FLORES GALLARDO

157-8-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO OLIVARRIA BALDENFORD, convocando quienes consideren con derecho herencia, deducir juicio Junta herederos ONCE VEINTITA HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO AÑO EN CURSO Local este Juzgado. Expediente Número 348-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO R.

158-8-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS IBARRA DAVILA; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Local. este Juzgado. Expediente Número 70-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

189-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RUIZ GARCIA; convoquese quienes creanese derecho herencia; deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 87-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO R.

189-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de HUGO VICENTE BARRANCO ZAMUDIO, convoquese quienes creanese derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Expediente 1766-84 Este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Enero 10 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

181-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO.- Enero 4 de 1985, señalarse de nueva cuenta las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTEISE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local que ocupa este Juzgado junta de herederos, en el Juicio Intestamentario a bienes del Sr. Refugio Mendivil Fernández, promovido por Enrique Trujillo Vda. de Mendivil, convoquese acreedores, comparezcan, deducir derechos. Expediente No. 1199-84.

H. Nogales, Sonora a 21 de Enero de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO
C. LUIS ALBERTO LEON LEON

189-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAZA: CARLOS PERALTA TOYOS

Por auto de fecha Treintaino de Octubre de mil Novecientos Ochenta y cuatro radicose Juicio ordinario civil promovió la C. ANA LIDIA GUTIERREZ GRANILLO VS. CARLOS PERALTA TOYOS; Haciéndose saber que tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría. Expediente No. 2145-84.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑE RIVERA

183-9-10-11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO
SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA

En Expediente No. 1138-83, relativo al Juicio Ejecutivo

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ALBERTO FREGOSO OTERO. Endosados en Procuración del C.P. JOSE MANUEL CALDERON IDUMA, contra FERNANDO GIM DOMINGUEZ, C. Juzgado rematar en Segunda Almoneda pública con rebaja del 20 por ciento la tasación y al mejor postor el inmueble siguiente: Lote Número 8 Manzana 22 con superficie de 81.00 metros cuadrados y colinda; al Norte 4.50 metros con Calle Castellanos, al Sur en 4.50 metros con Lote 18; al Oeste en 18.00 metros con Lote 7 y al Poniente en 18.00 metros con Lote 9. Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO en curso, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de \$2337,000.00 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00-10-0 M.N.)

Hermosillo, Sonora, a 21 de Enero de 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
PATRICIA ZEPEDA ROMERO

184-9-10-11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA ALMONEDA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1847-82, promovió MERCEDES DAVILA LUGO VS. LEONARDO FLORES C., señalarse DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Tercera Almoneda siguientes bienes: Lote urbano urbano localizado en Lote No. 111 Manzana No. 4-1-1, Bta. fundo legal Caborca, Sonora, superficie 549.25 M2 siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.80 Mts. Calle 26; Sur 14.50 Mts. Solar No 2; Este 37.50 Mts. Terreno Baldío. Sirviendo base remate \$191,191.00 M.N., precio avalúo y pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, sin sujeción a tipo hágase publicación convocandose postores.

Hermosillo, Sonora, Enero 15 de 1985

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

185-9-10-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Declarativo de Propiedad via Jurisdicción Voluntaria Expediente 417-84, promovió JOSEFINA PEREZ DE GARCIA fin declarase prescrito a su favor predio rústico susceptible agricultura denominada El Pinto situado en Municipio de Caborca, Sonora superficie siete hectáreas siguientes colindancias: Norte: Fuente Fluvial Río Viejo Sur: Río Asunción Este: Víctor Barajas Oeste: Juan José García Pérez señalarse nueve horas 27 febrero próximo desahogo prueba testimonial local este Juzgado.

Enero 7 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

186-9-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RUIZ SORTILLON; convoquese quienes creanese derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS NUEVE HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 92-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

188-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ROSA LUCERO VIUDA DE MEZA Y RAMON MEZA MEZA, convoquese quienes creanese derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA SEIS DE MARZO. PROXIMO Este Juzgado. Expediente 1729-84.

Guaymas, Sonora, Enero 13 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

189-9-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CABORCA,

SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Intestamentario a bienes de ALEJO LUJAN MONREAL, convoquese quienes considerase derecho herencia deducirlo; Junta Herederos y nombramiento Albece, TRECE HORAS DIECIOCHO FEBRERO 1985, denunciante MARIA MADDALENA PEREZ DE LUJAN, Expediente 765-84.

H Caborca, Sonora, Enero 18 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CARLOS E. CORONADO FLORES

206-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de JOAQUIN SERRANO GONZALEZ, convoquese quienes creanese derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 del Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO. Este Juzgado Expediente 1576-83.

Guaymas, Sonora, Enero 16 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

201-9-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Declarativo de propiedad via Jurisdicción voluntaria Expediente 86-85, promovió MARIA JESUS BURCIAGA VDA. DE EMBEDELIN fin declarase prescrito a su favor predio rústico ubicado en Municipio de Pitiquito, Sonora con superficie de 12-00-00 hectáreas y colinda al norte con Ezequiel Viveros Arevalo, Sur con Fernando Ubari, Este con Héctor Cádiz y Oeste con Ezequiel Viveros. Fecha desahogo de testimonial DIEZ HORAS ONCE MARZO PROXIMO local este Juzgado.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

202-9-12-15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBTREGÓN, SONORA

EDICTO

Juicio oral alimentos Expediente 2880-84, promovió DORA IVIVH TELECHEA DE FLORES contra JOSE ALBERTO FLORES MALDONADO, ordenose emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandado, haciéndose saber deberá dar contestación demanda entablada su contra término treinta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose su disposición Secretaría este Juzgado copia demanda y demás documentos, apercibido que en término concedido deberá señalar domicilio esta ciudad dir notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aún personas surtirán conforme a derecho. Asimismo notificasele demandado que audiencia pruebas y alegatos verifícase local este Juzgado DIEZ HORAS VEINTIOCHO MARZO PROXIMO.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 15 de 1985

LA SEGUNDA SECRETARIA:
C. CARMEN A. DIAZGALLARDO

203-9-10-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1666-84, Terrazas del Cid, S.A., promovió Prescripción Adquisitiva, objeto, declarar

prescrito su favor siguiente bien:-----"Fracción de terreno rústico, con superficie de 8,831.48 metros cuadrados, ubicado dentro del terreno conocido con el nombre de los nogales, que se localiza al Sur del Perimetro "A" de esta ciudad, y al Oeste de la vía del Ferrocarril del Pacifico, S.A. de C.V., mismo que mide y colinda: Norte, en línea quebrada de 61.22, 7.50 y 41.56 metros con Calle sin nombre al Sur; en línea quebrada de 57.74, 21.31, 78.50 y 15.85 metros con Calle sin nombre al Este; en línea quebrada de 61.10, 19.25 y 85.00 metros con Calle sin nombre y lote 81, propiedad de Antonio Daboub Freig, y al Oeste; con Calle sin nombre; en 60.50 Metros".----- .Recepción Información Testimonial este Juzgado, Diez-Treinta horas del día seis de Marzo del año en curso; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 15 de Enero de 1985

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

204-9-12-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

JOSEFINA ROMERO GALAN, promovió vías de Jurisdicción Voluntaria. Juicio Declarativo de Propiedad, a fin de que se declare que ha devenido propietaria del Predio Urbano de la construcción de los lotes 15 y 17 de la colonización número 15 del Fondo Legal de esta población, con la construcción ahí existente y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros, con Avenida Veracruz, al Sur, con 20.00 metros, Avenida Sinatos, al Este 25.00 metros con Calle Segunda Oeste y al Oeste 25.00 metros con Calle Tercera Oeste, de esta población. Información Testimonial, recibíase VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ TREINTA HORAS. Expediente No. 405-84.

Cananea, Sonora, a 15 de Enero de 1985.

SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C. MARIA ELENA LEON PARGA

205-9-12-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 263-84 Deep Sea Shrimp Importing Co., Inc., contra Ramón Corrales Gutiérrez, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS Trece Marzo próximo, siguiente bien:----- Transmisión para barco de 55-pies, marcas De Capital 1009AEM Reverse S reducción gear Capital Suez Inc STA color amarillo Caterpillar reducción 211701 patente AEW5M1229 Serie 660726 en condiciones de uso. Precio base remate: Anterior precio,-----\$700,000.00.----- Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.-----

Caborca, Sonora Enero 16 de 1985

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. ARNOLDO FLORES GALLARDO

206-9-10-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA ROMERO GALAZ DE MUNGUIA, convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado Expediente Número 124-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

207-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FIERRO GONZALEZ; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO Local este Juzgado. - Expediente Número 123-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

208-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ DE BENNETT; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente Número 1191-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

209-9-12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Radica Juicio Divorcio Necesario promovido por ANA LUISA VILLA CORDOVA, en contra de JUAN ANGEL COSSIO LARA. Hagasele saber a el demandado tiene treinta días a partir de la ultima publicación para contestar demanda. Copias de traslado se encuentran a su disposición en este H. Juzgado. Expediente No. 2256-84.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

210-9-10-11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de FERNANDO GRIJALVA FALCON convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos Artículo 771 Código procedimientos civiles, Junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. Expediente 1641-84

Guaymas, Sonora, Diciembre 10 de 1984

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA

212-9-12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

Radica este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISaura DURAZO ESPINOZA VDA. DE LUNA Expediente Num. 130-84 Junta de herederos celebrarse doce HORAS CUATRO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, se convocan herederos y acreedores, se presenten a deducir sus derechos.

Ures, Sonora, a 21 de Enero de 1985

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO
T. A.
MARCELA ZAMBRANO DE D

T. A.
ESPERANZA MEDINA P.

213-9-15

SUMARIO.....

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Multibanco Comermex contra Mariano Díaz Guerrero y-o. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Ramírez Rodríguez y-o contra Fernando Alberto Fregoso Otero. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Alfonso García Gallegos contra Luis Valenzuela Bonillas. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Miguel Angel Corral Quintero contra Francisco Gastelum Curiel. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Ariel Ríos Aguilera contra Víctor Leyva Iribe y Marcela Araiza de Leyva. 18

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Mario Carrillo Sanchez contra Olivia Marroquin Hernandez. 18

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Gustavo Valdez Lizarraga contra María Luisa Granillo. 18

EDICTO en Juicio Sumario Civil (existencia de contrato de compra-venta y escriturización de inmueble) promovió Luis Guillermo López Russo contra María del Refugio Coronado Beltrán de Herrera. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Javier Moreno López contra Héctor Lagarda Esquer. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enriqueta Sánchez Torres de Quintana. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto Olivarría Baldenegro. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Ibarra Dávila. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Consuelo Ruiz García. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Hugo Vicente Barranco Zamudio. 19

EDICTO en nueva junta de herederos en Juicio Intestamentario a bienes de Refugio Mendivil Fernández. 19

EDICTO en Juicio ordinario civil promovió Ana Lydia Gutierrez Granillo contra Carlos Peralta Toyos. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Ramírez Rodríguez y-o Fernando Alberto Fregoso Otero contra Fernando Gim Domínguez. 19

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Mercedes Dávila Lugo contra Leonardo Flores C. 19

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad (jurisdicción voluntaria) promovió Josefina Pérez de García. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Ruiz Sortillón. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosa Lucero Vda. de Meza y Ramón Meza Meza. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alejo Luján Monreal. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Joaquín Serrano González. 19

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió María Jesús Burciaga Vda. de Medellín. 19

EDICTO en Juicio oral de Alimentos promovió Dora Ivich Tellechea de Flores contra José Alberto Flores Maldonado. 19

EDICTO en Juicio prescripción Adquisitiva promovió Terrazas del Cid, S.A. 19

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad (jurisdicción voluntaria) promovió Josefina Romero Galán. 20

EDICTO en Juicio ejecutivo Mercantil promovió Deep Sea Shrimp Importing Co. Inc. contra Ramón Corrales Gutiérrez. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Teresa Romero Galaz de Munguía. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Fierros González. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe López Martínez de Bennett. 20

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Ana Luisa Villa Córdoba contra Juan Angel Cossio Lara. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fernando Grijalva Falcón. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isaura Durazo Espinoza Vda. de Luna. 20

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.